



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

FECHA EXPEDICION

11-octubre-2021

AVE: SEM003071

SILIO TRÁNSO Gobierno de 2021

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION:

DEGAS

COLONIA: MIRAVILLE

ALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA

ALLE CRUCE 2: DEGAS

IRO: VARIOS

SUPERFICIE: 3.00 PAPAS Y JUGOS

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR

INTERIOR

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$409.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
MARTES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
HERCOLES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
UEVES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

MUNICIPIO DE
TLAQUEPAQUE
PERMISOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Alfredo

GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS AUTORIZO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso extemporáneo conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado un año de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento y pánico en el puesto a través de pirotecnia.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingletes canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.